



Nota de Prensa

LA LIBERALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE FARMACIAS TENDRÁ UN IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

ADEFARMA considera que el sistema farmacéutico se ajusta a los criterios del Sistema Nacional de Salud

ADEFARMA, la asociación empresarial de oficinas de farmacias de Madrid, considera que un cambio en el actual modelo de establecimiento de oficinas de farmacia podría repercutir negativamente sobre la equidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), por cuanto la regulación existente responde a un sistema asistencial totalmente intervenido. La liberalización de una de sus partes podría ser el inicio del proceso de liberalización de la asistencia y, en consecuencia, de un cambio de modelo asistencial.

Después de haber conocido el 'dictamen motivado' enviado a España por la Comisión Europea, reclamando que se modifique el sistema actual por el que se rige el establecimiento de oficinas de farmacia en nuestro país, ADEFARMA ha encargado un informe a sus servicios técnicos a fin de presentar distintas alegaciones al Gobierno para la respuesta que debe dar oficialmente. El planteamiento de la Comisión Europea con respecto a España pretende que se supriman las limitaciones existentes para el establecimiento de farmacias en nuestro país. Limitaciones que concreta en los siguientes puntos: número de habitantes y distancias entre farmacias; criterios discriminatorios en la adjudicación; y adjudicación de la propiedad sólo a los farmacéuticos.

En una primera valoración de este planteamiento, ADEFARMA subraya el desconocimiento de la Comisión Europea de las características propias del régimen de establecimiento de oficinas de farmacias en nuestro país, especialmente de los criterios que

inspiran la planificación de las mismas. No ya por las cifras limitativas que en relación con el número de habitantes utiliza (una por cada 2.800 habitantes), pues no se da tal relación en ningún territorio, sino por el espíritu que conforman las limitaciones existentes y que no es otro que facilitar el acceso de los ciudadanos a la prestación farmacéutica en condiciones de igualdad. En un sistema asistencial intervenido, como sucede con nuestro Sistema Nacional de Salud (SNS), resulta lógica la planificación, para evitar discriminaciones entre ciudadanos.

Además, y es otro aspecto a tener en cuenta, está ampliamente documentado que una liberalización de establecimiento, que con toda seguridad llevaría aparejado un crecimiento del número de farmacias, generaría un crecimiento del gasto farmacéutico. De ahí que no se entienda la pretensión de liberalizar el establecimiento de oficinas de farmacia, a no ser que, en paralelo, se esté pensando en un recorte de la actual prestación farmacéutica.

Por último, y en relación con la vinculación de la propiedad a la de ser titulado en farmacia, se trata de un criterio que no sólo responde a deseo de eficacia sino, y sobre todo, al de primar el aspecto sanitario sobre el económico.

julio de 2006